



## Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 056 - 2009 - CMPP.

Puno, 23 de julio del 2009.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo del día de la fecha, el informe N° 246-2009-MPP/GIM/SGED/JAG, el informe N° 0113 - 2009 - MPP/GPP, y demás actuados.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el informe N° 246-2009-MPP/GIM/SGED/JAG, la Gerencia de Ingeniería Municipal de la Municipalidad Provincial de Puno, solicita al Concejo Municipal la autorización en vía de regularización, para la suscripción de convenios entre la Municipalidad Provincial de Puno, y el programa "Construyendo Perú", para la ejecución de los proyectos: 1) Repintado de la I.E.P. 70623, Barrio Santa Rosa y 70064 San Martín de Porres y limpieza de vías y espacios públicos de los Barrios Santa Rosa y San Martín - Puno; 2) Repintado de áreas de recreación pública y limpieza de vías y espacios públicos de los Barrios Magisterial y Cesar Vallejo - Puno; 3) Repintado de I.E.I. Huascar y parques Huascar y las Cruces y limpieza de vías y espacios públicos de los Barrios Huascar, Independencia y Las Cruces - Puno; 4) Repintado del parque Mañazo y parque San Antonio y limpieza de vías y espacios públicos de los Barrios Mañazo y San Antonio - Puno; 5) Repintado de áreas recreativas y limpieza de vías y espacios públicos del Barrio Chacarilla - Puno; y 6) Repintado de áreas de la Av. Don Bosco y limpieza del Club del Pueblo, vías y espacios públicos del Centro Poblado de Salcedo - Puno; que fueron presentados por la Municipalidad Provincial de Puno y que resultaron ganadores de la Convocatoria 2009-II del programa "Construyendo Perú".

Que, en este sentido, con informe N° 0113 - 2009 - MPP/GPP, la gerencia de Planificación y Presupuesto, refiere que conforme a los convenios suscritos entre la Municipalidad Provincial de Puno y el Programa Construyendo Perú, la Municipalidad financiará el monto de S/. 6,415.50 nuevos soles que representa el 25% del costo del proyecto, montos que no estando previstos en el Presupuesto Institucional de Apertura, propone se financien con créditos previstos en la meta presupuestaria 00145 Apoyo a la Acción Comunal, vía modificación presupuestaria a nivel interno en la misma meta presupuestaria hasta por el monto total de S/. 38,493.00 nuevos soles, siendo necesario para ello autorización del Concejo Municipal.

Que, en este mismo sentido para la ejecución de los proyectos referidos en el primer considerando del presente Acuerdo, se requiere establecer los respectivos convenios, por lo que se hace necesario que el Concejo Municipal autorice al Ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Puno, la suscripción de los convenios correspondientes; así como las modificaciones presupuestales que sean necesarias para la ejecución de dichos proyectos.

Que, las Municipalidades, son órganos de gobierno local con autonomía administrativa económica y normativa en los asuntos de su competencia por mandato del





## Concejo Provincial de Puno

Artículo 194º de la Constitución Política, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por Unanimidad y con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta;

### ACORDÓ:

**Artículo 1º.- AUTORIZAR** al Ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Puno, la Suscripción en vía de regularización de los Convenios con el Programa "Construyendo Perú" para la ejecución de los proyectos presentados por la Municipalidad Provincial de Puno, que resultaron ganadores en la convocatoria 2009-II, descritos en el primer considerando del Presente Acuerdo.

**Artículo Segundo.- AUTORÍCESE** al Ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Puno a efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes, con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y Gerencia de Planificación y Presupuesto la implementación del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. **JUAN E. MONZÓN GRANDA**  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. **Luis Butrón Castillo**  
Alcalde